

## INFORMACIÓN PARA CONTROL POLÍTICO – PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2023

### ESQUEMA PARA REPORTE DE INFORMACIÓN – CON EJEMPLO DE MHCP

1. *Sírvase informar qué planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2021 y lo que va corrido de la vigencia 2022, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución.*

**Respuesta:** Es de mencionar que los proyectos de inversión de la Superintendencia de la Economía Solidaria incluidos en el presupuesto para las vigencias 2021 y 2022, contaron y cuentan con el presupuesto necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales establecidos en su actual hoja de ruta estratégica.

2. *Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2021 y 2022 de cada una de las entidades que usted dirige.*

LAS ENTIDADES NO REPORTAN ESTA INFORMACIÓN, OAP DEL MHCP REPORTA.

3. *Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento*

**Respuesta:**

#### Vigencia 2021

RUBRO	PROYECTO	PARTIDA	VALOR TOTAL DEL PROYECTO O RUBRO DE FUNCIONAMIENTO	% CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS *
C-1304-1000-4	IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL	INVERSIÓN	\$5.788.799.187	72%
C-1304-1000-5	PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	INVERSIÓN	\$1.848.303.211	97%
C-1304-1000-6	FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL	INVERSIÓN	\$1.901.494.782	70%
C-1304-1000-7	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO EN LAS COOPERATIVAS DE	INVERSIÓN	\$1.905.200.000	66%

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

	AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL			
C-1304-1000-8	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN MATERIA NORMATIVA Y REGULATIVA A NIVEL NACIONAL	INVERSIÓN	\$3.002.406.250	87%
C-1399-1000-4	ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ	INVERSIÓN	\$2.884.000.000	60%
C-1399-1000-5	FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	INVERSIÓN	\$6.032.000.000	40%
C-1399-1000-6	IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	INVERSIÓN	\$871.036.190	80%
C-1399-1000-7	ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	INVERSIÓN	\$19.912.760.380	0,5%
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	FUNCIONAMIENTO	\$809.880.067	29%

Nota: Este porcentaje corresponde únicamente a contratos de prestación de servicios de personas naturales.

### **Vigencia 2022 (Julio)**

RUBRO	PROYECTO	PARTIDA	VALOR TOTAL DEL PROYECTO O RUBRO DE FUNCIONAMIENTO	% CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS *
C-1304-1000-4	IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL	INVERSIÓN	\$5.988.799.185	64%
C-1304-1000-5	PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	INVERSIÓN	\$1.923.898.812	78%
C-1304-1000-6	FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD	INVERSIÓN	\$1.979.265.919	76%

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

	DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL			
C-1304-1000-7	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL	INVERSIÓN	\$1.950.200.000	60%
C-1304-1000-8	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN MATERIA NORMATIVA Y REGULATORIA A NIVEL NACIONAL	INVERSIÓN	\$3.230.772.250	58%
C-1399-1000-4	ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ	INVERSIÓN	\$2.820.000.000	66%
C-1399-1000-5	FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	INVERSIÓN	\$4.680.722.565	18%
C-1399-1000-6	IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	INVERSIÓN	\$856.397.372	95%
C-1399-1000-7	ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	INVERSIÓN	\$26.859.000.000	0,4%
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	FUNCIONAMIENTO	\$818.957.945	28%

Nota: Este porcentaje corresponde únicamente a contratos de prestación de servicios de personas naturales.

**4. *Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2023.***

**Respuesta:** Los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2023 son suficientes para la Supersolidaria de acuerdo a las estimaciones de las necesidades de gastos de funcionamiento e inversión.

**5. *Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad***

**Respuesta:** Con el fin de cumplir con las normas del plan de austeridad encomendadas por el Gobierno Nacional para las vigencias 2021 y 2022, se realizó un análisis del presupuesto asignado a la Superintendencia de la Economía Solidaria y sus necesidades, observando que la entidad es austera y no es posible reducir el gasto en cada uno de los ítems solicitados.

Concepto	Descripción	Compromisos
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	La entidad verificará las necesidades y la justificación de la misma para realizar contrataciones de prestación de servicios de apoyo a la gestión; Teniendo en cuenta que la Superintendencia de la economía solidaria no cuenta con una planta de personal que pueda atender todas las necesidades de la entidad, estas deben suplirse con contratistas que apoyan la gestión.
Art. 4 - HORAS EXTRAS	Art. 4 Racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.	Este gasto se administra eficiente y conservadoramente, teniendo en cuenta que solo es reconocido a dos funcionarios de la entidad con cargo de conductores, quienes atienden a los Directivos de la entidad.
Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Art. 4 Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	La entidad únicamente paga indemnización de vacaciones por retiro de funcionario
Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Art. 5 El mantenimiento solo procederá para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas.	La entidad no está adelantando actualmente mantenimientos de inmuebles dados que se está gestionando la compra de la nueva sede.

Art. 5 - ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	Art. 5 Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación.	Solo se realizan compras cuando se requieren arreglos que afectan las condiciones de salubridad de los funcionarios y colaboradores.
Art. 7 - TIQUETES	Art. 7 Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica, salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas.	Todos los viajes aéreos se realizan en clase económica dado que las comisiones realizadas por la Supersolidaria son dentro del territorio nacional.  Así mismo se establecieron plazos mínimos para las solicitudes de viáticos, con el fin de adquirir tiquetes aéreos con más tiempo y a mejores precios.
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	Art. 8 Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos.	La entidad administra austeramente el gasto de viáticos, teniendo en cuenta que muchas de las visitas que debe desarrollar en cumplimiento del objeto misional de la misma se han llevado a cabo de manera virtual. Sin embargo, hay visitas in situ que por su importancia es necesario desplazarse a diferentes lugares del territorio nacional.
Art. 8 - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR	Art. 8 y Art. 9 Propender por reducir los viáticos de las comisiones de servicio.	No aplica dado que la entidad no realiza comisiones de servicio al exterior.
Art. 8 - COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR	Art. 8 Propender por reducir las comisiones del estudio al interior y exterior del país.	No aplica dado que la entidad no cuenta con este tipo de gasto

Art. 11 - EVENTOS	Art. 11 Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo, dar prioridad al uso de espacios institucionales, coordinar su realización en la medida de lo posible con otras entidades, racionalizar refrigerios y almuerzos y priorizar el uso de las TIC's. Ver Decreto.	Dando cumplimiento con esta política la mayoría de eventos se realizan de manera virtual
Art. 12 - ESQUEMAS DE SEGURIDAD	Art. 12 Efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores. Así mismo monitorear las horas extras de los esquemas de seguridad. Ver Decreto.	No se puede realizar reducción en este gasto ya que la entidad únicamente cuenta con un contrato para la vigilancia y seguridad austero, en el cual se redujo al máximo los recursos tanto humanos como físicos para la atención de la seguridad eficiente de los usuarios interno y externos.
Art. 13 - VEHÍCULOS	Art. 13 Únicamente se podrán adquirir vehículos automotores, cuando los mismos presenten una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo. Solo se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos cuando se requiera para cumplir el objeto misional y dando cumplimiento al artículo 8 de la Ley 1964.	Fue necesario actualizar el parque automotor de la entidad, el cual es de 2 vehículos, toda vez que los existentes contaban con más de 10 años de uso y presentaban dificultades mecánicas.

Art. 14 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	Art. 14 Abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional. Ver Decreto.	No se celebraran contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno
Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Art. 15 Usar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.	Se realizará compras de papelería y útiles de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades de la entidad
Art. 15 - TELEFONÍA	Art. 15 Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolos de internet. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros. La adquisición de equipos estará sujeta a las especificaciones del Decreto.	No se puede reducir dado que la entidad no cuenta con telefonía celular para ningún funcionario; únicamente se tiene plan corporativo de telefonía con cobro fijo
Art. 16 - SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	Art. 16 Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario.	No se realizaran suscripciones a periódicos o revistas especializadas
Art. 19 - CONSUMO DE AGUA	Art. 19 Adopción de medidas de ahorro de agua.	Realizar actividades educativas que incentiven el ahorro del agua
Art. 19 - CONSUMO DE ENERGÍA	Art. 19 Adopción de medidas de ahorro de energía.	Realizar actividades educativas que incentiven el ahorro de energía

6. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2021 y lo que va corrido del año 2022, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige. (Por componentes funcionamiento e inversión los rubros más importantes).**

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

**Respuesta:**

**Año 2021:**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

**AÑO 2021 (diciembre 2021)**

Cifras en millones de pesos

EJECUCIÓN RESUMEN							
CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2021	APROPIACIÓN VIGENTE 2021	% PART.	COMPROMISOS 2021		OBLIGACIONES 2021	
				Valor	%	Valor	%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	17.259	17.259	28,00%	15.421	89,35%	14.958	86,67%
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	13.312	13.312	21,67%	12.632	94,89%	12.632	94,89%
NACIÓN	0,0	0,0	0,0%	0,0	0,0%	0,0	0,0%
PROPIOS	13.312	13.312	21,67%	12.632	94,89%	12.632	94,89%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	2.842	2.842	4,62%	2.566	90,28%	2.103	90,38%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	1.005	896	1,45%	16	1,77%	16	1,77%
CORRIENTES	900	790	1,28%	0	0,0%	0	0
DE CAPITAL	150	105	0,17%	16	0,15%	16	0,15%
<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERÉS DE MORA</b>	100	210	0,34%	207	98,30%	207	98,30%
<b>INVERSIÓN</b>	44.146	44.146	72,00%	19.358	43,8%	15.762	35,7%
<b>INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS</b>	14.446	14.446	24,00%	11.225	77,7%	10.309	71,3%
<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA</b>	9.787	9.787	16,00%	8.033	82,0%	5.360	54,7%
ADQUISICIÓN DE UNA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	19.913	19.913	32,00%	100	0,50%	93	0,47%
<b>TOTAL</b>	<b>61.405</b>	<b>601.405</b>	<b>100,0%</b>	<b>34.779</b>	<b>56,64</b>	<b>30.720</b>	<b>50,03</b>

**Nota:**

1. El porcentaje de participación de cada concepto de gasto para la Entidad, se obtiene de dividir la apropiación vigente de cada concepto en el total de la Entidad. Así mismo, el porcentaje de los compromisos y obligaciones ejecutadas a la fecha, se obtiene dividiendo los compromisos y obligaciones de cada concepto entre su apropiación vigente.

A continuación, se presentan los principales rubros presupuestales y resultados misionales de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el año 2021:

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



**Año 2021:**

CONCEPTO (PROGRAMA)	COMPONENTE ESTRATÉGICO	PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
<b>INVERSIÓN</b>			
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	Modelo de Gestión y Marco Regulatorio Sectorial	<p>Implementación de la Supervisión Basada en Riesgos en la Superintendencia de la Economía Solidaria a nivel nacional</p> <p>Prevención de los Riesgos Jurídicos y Financieros de las Organizaciones Solidarias a nivel nacional</p> <p>Fortalecimiento de la Supervisión de Fondos de Empleados y Mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional</p> <p>Fortalecimiento del Buen Gobierno en las Cooperativas de Ahorro y Crédito a nivel nacional</p> <p>Fortalecimiento del sector de la Economía Solidaria en Materia Normativa y regulatoria a nivel nacional</p>	<p>Estos cinco (5) proyectos de inversión tienen como propósito materializar los componentes del Marco Estratégico Institucional: Modelo de Gestión y Marco Regulatorio Sectorial, los cuales pretenden definir e implementar un modelo de supervisión basado en la gestión de riesgos y consolidar el modelo de supervisión de cumplimiento. Asimismo, diseñar e impulsar iniciativas de política pública y generar regulación y doctrina unificadora para apoyar la gestión de la supervisión integral y el desarrollo del sector.</p> <p>Entre los principales resultados misionales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de mapas de riesgos de la Delegatura Financiera</li> <li>Desarrollo de 19 tableros de analítica para supervisión (prescriptiva).</li> <li>Expedición de la circular 23 de 2020 y 28 de 2021, para el reporte del balance social y beneficio solidario.</li> <li>Cubrimiento de visitas de inspección y evaluaciones financieras y sociales en cooperativas de ahorro y crédito, Fondos de empleados, Asociaciones Mutuales y cooperativas.</li> <li>Participación en la formulación de la política de la economía solidaria (CONPES 4051 de 2021)</li> <li>Participación en la formulación de la política nacional de inclusión y educación económica y financiera (CONPES 4005 de 2020).</li> <li>Actualización y socialización de la Circular Básica Jurídica como marco regulatorio del sector.</li> </ul>
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	Procesos y proyectos de Gobernanza del Dato y Transformación Digital	<p>Administración del Acervo Documental de la Supersolidaria Bogotá</p> <p>Fortalecimiento de la Arquitectura Tecnológica de la</p>	<p>Estos tres (3) proyectos de inversión tienen como propósito materializar los componentes del Marco Estratégico Institucional: Procesos y proyectos, Gobernanza del Dato y Transformación Digital, los cuales pretenden fortalecer la gestión por procesos, estandarizados e interdependientes, y por proyectos, el uso co-creador de los datos para la producción continua de información y conocimiento, que faciliten la toma de decisiones y el liderazgo sectorial y optimizar la gestión y operación a través</p>

CONCEPTO (PROGRAMA)	COMPONENTE ESTRATÉGICO	PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
<b>INVERSIÓN</b>			
		Supersolidaria en Bogotá  Implementación de los Sistemas de Gestión de la Supersolidaria en Bogotá	del uso de las TIC y su continua evolución para satisfacer las necesidades de los grupos de valor y partes interesadas.  Entre los principales resultados misionales se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados favorables del Índice de Desempeño Institucional medido a través del FURAG 2020, con un puntaje del 87,1 (71,7 en 2019), aumentando la efectividad del modelo de gestión de la entidad en las 7 dimensiones del Modelo MIPG. La Supersolidaria fue reconocida entre las primeras 5 entidades nacionales de mejor esfuerzo en el desempeño institucional con un incremento de 15 puntos.</li> <li>Conformación de una estructura de 18 grupos internos de trabajo.</li> <li>Simplificación y rediseño del mapa de procesos.</li> <li>Desarrollo, divulgación e implementación del tablero de control de indicadores de procesos.</li> <li>Consolidación del mapa de riesgos institucionales.</li> <li>Seguimiento, evaluación y cierre de acciones de mejora correspondientes al modelo de operación anterior.</li> <li>Definición de la política gobernanza del dato, con componente de calidad del dato.</li> <li>Inventario de activos de información, articulado con el mapa de procesos.</li> <li>1560 entidades solidarias depuradas de la base de datos de las entidades vigiladas.</li> <li>Solución almacenamiento en la nube.</li> <li>Gestión de mantenimiento de UPS, planta eléctrica y aire acondicionado.</li> <li>Implementación de Política Backups.</li> <li>Apropiación de herramienta gestión de cuentas de cobro.</li> <li>Implementación de solución telefonía IP.</li> <li>Gestionar las mejoras a los sistemas eSigna y trámites.</li> <li>Actualización de procedimientos y documentos de TI y seguridad de la información.</li> </ul>
Fortalecimiento de la gestión y	Posicionamiento Institucional	Adquisición de una nueva sede integrada	Este proyecto de inversión tiene como propósito adquirir infraestructura adecuada para la operación

CONCEPTO (PROGRAMA)	COMPONENTE ESTRATÉGICO	PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
<b>INVERSIÓN</b>			
dirección del Sector Hacienda		para la Supersolidaria en Bogotá	<p>y prestación de los servicios de la Entidad, lo que permite su visibilización y posicionamiento institucional.</p> <p>Con un marco estratégico redefinido (2019-2022), alineado con las perspectivas del Gobierno Nacional, la Supersolidaria requiere ser modernizada y fortalecida en su estructura interna, administrativa, funcional y en su infraestructura física para garantizar el efectivo cumplimiento de su misión, de los objetivos y las metas que le impone el marco normativo vigente, las directrices, lineamientos y política pública general y las del Sector, así como la cambiante y exigente dinámica del mismo.</p> <p>La magnitud del quehacer y los retos de la entidad están enmarcados en un sector que tiene una importante participación en el producto interno bruto del país. Se estima que son 8.842 organizaciones las que integran el sector de la economía solidaria, de las cuales, más de 3.500 reportaron información a la Supersolidaria, las cuales tienen presencia en todos los departamentos, aglutinan más de 6 millones de asociados, más de 19 millones de beneficiarios indirectos y generan 74 mil empleos directos.</p>

**Año 2022:****EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA  
AL 31 DE JULIO DE 2022**

Cifras en millones de pesos

<b>EJECUCIÓN RESUMEN - MHCP</b>							
CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2022	APROPIACIÓN VIGENTE 2022	% PART.	COMPROMISOS 2022		OBLIGACIONES 2022	
				Valor	%	Valor	%
FUNCIONAMIENTO	18.071	18.071	26%	9.656	53,43%	8.894	49,22%
GASTOS DE PERSONAL	13.962	13.962	20,42%	7.387	52,91%	7.387	52,91%
NACIÓN*	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
MHCP	13.962	13.962	20,42%	7.387	52,91%	7.387	52,91%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.842	2.842	4,16%	2.181	76,74%	1.420	49,96%

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1.033</b>	<b>1.033</b>	<b>1,51%</b>	<b>21</b>	<b>2,03%</b>	<b>20</b>	<b>1,94%</b>
CORRIENTES	978	978	1,43%	0	0,00%	0	0,00%
DE CAPITAL	55	55	0,08%	21	38,18%	20	36,36%
<b>GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERÉS DE MORA</b>	<b>234</b>	<b>234</b>	<b>0,34%</b>	<b>67</b>	<b>28,63%</b>	<b>67</b>	<b>28,63%</b>
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	9	9	0,01%	0	0,00%	0	0,00%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	9	9	0,01%	0	0,00%	0	0,00%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>50.289</b>	<b>50.289</b>	<b>73,56%</b>	<b>14.889</b>	<b>29,61%</b>	<b>8.298</b>	<b>16,50%</b>
INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA FINANCIERA, SOLIDARIA Y DE RECURSOS PÚBLICOS	15.073	15.073	22,05%	10.133	67,23%	5.771	38,29%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR HACIENDA	8.357	8.357	12,22%	4.646	55,59%	2.477	29,64%
ADQUISICIÓN DE UNA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	26.859	26.859	39,29%	110	0,41%	50	0,19%
<b>TOTAL</b>	<b>68.369</b>	<b>68.369</b>	<b>100%</b>	<b>24.545</b>	<b>35,90%</b>	<b>17.192</b>	<b>25,15%</b>

**Nota:**

1. El porcentaje de participación de cada concepto de gasto para la Entidad, se obtiene de dividir la apropiación vigente de cada concepto en el total de la Entidad. Así mismo, el porcentaje de los compromisos y obligaciones ejecutadas a la fecha, se obtiene dividiendo los compromisos y obligaciones de cada concepto entre su apropiación vigente.

A continuación, se presentan los principales rubros presupuestales y resultados misionales de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el año 2022 con corte a 31 de julio:

**Año 2022 (Julio 31):**

CONCEPTO (PROGRAMA)	COMPONENTE ESTRATÉGICO	PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
<b>INVERSIÓN</b>			
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	Modelo de Gestión y Marco Regulatorio Sectorial	Implementación de la Supervisión Basada en Riesgos en la Superintendencia de la Economía Solidaria a nivel nacional  Prevención de los Riesgos Jurídicos y	Entre los principales resultados misionales se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de mapas de riesgos de la Delegatura Asociativa.</li> <li>Adopción del Nuevo Marco Integral de Supervisión.</li> <li>Implementar programas de capacitación sobre riesgos y nuevo marco integral de supervisión a nivel interno y externo.</li> </ul>

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

CONCEPTO (PROGRAMA)	COMPONENTE ESTRATÉGICO	PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
<b>INVERSIÓN</b>			
		<p>Financieros de las Organizaciones Solidarias a nivel nacional</p> <p>Fortalecimiento de la Supervisión de Fondos de Empleados y Mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional</p> <p>Fortalecimiento del Buen Gobierno en las Cooperativas de Ahorro y Crédito a nivel nacional</p> <p>Fortalecimiento del sector de la Economía Solidaria en Materia Normativa y regulatoria a nivel nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo e implementación de Herramientas de analítica descriptiva y predictiva.</li> <li>Cubrimiento de visitas de inspección y evaluaciones financieras y sociales en cooperativas de ahorro y crédito, Fondos de empleados, Asociaciones Mutuales y cooperativas.</li> <li>Realizar supervisión a las organizaciones programadas con mayor impacto, según el nuevo modelo de Supervisión de cumplimiento y con enfoque basado en riesgos a las organizaciones vigiladas priorizadas.</li> <li>Ampliar la cobertura de las entidades supervisadas bajo el nuevo marco de supervisión por riesgos.</li> <li>Continuar con el desarrollo de los 3 planes de la política nacional de inclusión y educación económica y financiera (CONPES 4050 de 2020)</li> <li>Continuar con el desarrollo de los 11 planes de la política nacional para el Sector Solidario (CONPES 4051 de 2021).</li> </ul>
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	Procesos y proyectos de Gobernanza del Dato y Transformación Digital	<p>Administración del Acervo Documental de la Supersolidaria Bogotá</p> <p>Fortalecimiento de la Arquitectura Tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá</p> <p>Implementación de los Sistemas de Gestión de la Supersolidaria en Bogotá</p>	<p>Entre los principales resultados misionales se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados favorables del Índice de Desempeño Institucional medido a través del FURAG 2021, con un puntaje del 91,6 (87,1 en 2020), aumentando la efectividad del modelo de gestión de la entidad en las 7 dimensiones del Modelo MIPG. Ubicando a la Supersolidaria entre las 12 entidades del Sector Hacienda.</li> <li>Evaluar el nivel de implementación y apropiación de los procesos a través de auditorías internas.</li> <li>Control de calidad en la gestión de correspondencia, con una tasa de error del 0,2%.</li> <li>Implementación y cumplimiento del plan de transferencia documental.</li> <li>Control y monitoreo a las condiciones de almacenamiento en el archivo central.</li> <li>Cumplimiento de la programación sobre intervención documental.</li> <li>5.300 organizaciones entidades solidarias en proceso de depuración de la base de datos de las entidades vigiladas.</li> <li>Desarrollo nueva versión de aplicativo móvil.</li> <li>Implementación de herramienta para gestión de servicios de TI</li> <li>Avance en la adopción total del protocolo IPV6</li> </ul>

CONCEPTO (PROGRAMA)	COMPONENTE ESTRATÉGICO	PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
<b>INVERSIÓN</b>			
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar inventario de infraestructura tecnológica-catálogo de componentes de infraestructura</li> </ul>
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	Posicionamiento Institucional	Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá	<p>En la actual vigencia la Supersolidaria ha adelantado las acciones necesarias para ejecutar el proyecto de inversión aprobado y durante el primer semestre se han tenido los siguientes avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Selección y contratación de profesional para ejecutar el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERENTE DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA".</li> <li>Recolección de información de dependencias Supersolidaria sobre puestos de trabajo como insumo para definición de programa arquitectónico para la entidad.</li> <li>Definición de tipologías de espacios para puestos de trabajo</li> <li>Definición de programa arquitectónico para la SUPERSOLIDARIA con base en información sobre necesidades de la entidad recopilada.</li> <li>Análisis de condiciones de inmueble actual con base en normas técnicas aplicables y construcción de justificación para adquisición de inmueble para SES.</li> <li>Construcción de documentos de especificaciones técnicas para la sede, estudios previos, análisis del sector y matriz de riesgos para el proceso de contratación de adquisición de la sede.</li> <li>Solicitud de ampliación del horizonte del proyecto adelantada ante el DNP y MinHacienda, con el objetivo de solicitar autorización de vigencias futuras para los recursos faltantes para el proyecto, no ejecutados en la vigencia 2021. La ampliación del horizonte del proyecto ya fue aprobada por el DNP y MinHacienda.</li> <li>Estudio de mercado de inmuebles disponibles que cumplan las necesidades de espacio para la Supersolidaria. Se identifican y visitan 4 inmuebles, y se desarrolla análisis comparativo de diferentes</li> </ul>

CONCEPTO (PROGRAMA)	COMPONENTE ESTRATÉGICO	PROYECTO	RESULTADO MISIONAL
<b>INVERSIÓN</b>			
			<p>aspectos para seleccionar el más conveniente para la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación preliminar (condiciones del inmueble, vetustez, ubicación, licencias, acabados, etc.): de las opciones visitadas y a partir de análisis planteado, se inicia estudio técnico para el inmueble seleccionado preliminarmente, con el fin de verificar más detalladamente el cumplimiento de las necesidades de espacio y condiciones técnicas requeridas para el adecuado funcionamiento del Supersolidaria.</li> <li>• Definición preliminar de inmueble a adquirir y valoración de equipos tecnológicos a utilizar en nueva sede, de propiedad de SUPERSOLIDARIA (servidores, UPS, switches, etc.): Se realizan visitas técnicas por parte de la Oficinas de Sistemas y Planeación, con el fin de detallar más el alcance de las intervenciones y actividades necesarias para el funcionamiento tecnológico de la Supersolidaria en la posible nueva sede.</li> <li>• Propuesta de diseño arquitectónico para sede de la de acuerdo a programa de áreas para la SUPERSOLIDARIA: A partir del programa arquitectónico para la Supersolidaria y las condiciones actuales del inmueble pre-seleccionado, se desarrolla propuesta arquitectónica para distribución de grupos de trabajo de la entidad.</li> <li>• Elaboración de documentos y estudios previos para la contratación del avalúo estudio de títulos del mismo.</li> <li>• Actualmente el proceso se encuentra en fase de solicitud de cotizaciones a través del portal SECOP para estudio de mercado de Avalúo comercial del inmueble pre-seleccionado y el estudio de títulos del mismo.</li> </ul>

**7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2021 y 2022 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que usted regenta.**

LAS ENTIDADES NO REPORTAN ESTA INFORMACIÓN, OAP DE MHCP CONSOLIDA CON BASE EN LOS INDICADORES SINERGIA Y SU AVANCE AL ÚLTIMO CORTE.

**8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el Proyecto de Presupuesto del año 2023, indicando el uso de los recursos.**

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

LAS ENTIDADES NO REPORTAN ESTA INFORMACIÓN, OAP DEL MHCP REPORTA LA DEFINICIÓN GENÉRICA DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES (COMO GASTOS DE PERSONAL Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE INVERSIÓN)

**9. *Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el Proyecto de Presupuesto del año 2023. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.***

**Respuesta:** Los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2023 son suficientes para la Supersolidaria de acuerdo a las estimaciones de las necesidades de gastos de funcionamiento e inversión.